

Acta N° 36 de Medicoquirúrgico  
23 de Octubre de 2008

Hoy 23 de octubre de 2008, siendo la 09:30 a.m., en el Comité Técnico Nacional Interinstitucional, se reúne el Subcomité de Medicoquirúrgico representado por la Licda. Ana de Suiira del Instituto Nacional de Salud Mental, Licda. Marta Anaya del Hospital Santo Tomas, Ingeniero Ricardo Soriano del Depto. de Tecnología Sanitaria de la Caja de Seguro Social, Licda. Aurelia de Castro del Hospital del Niño, el Especialista: Dr. Roberto Blandon Cardiología del Hospital Santo Tomas, Licda. Gloria Soto de Fajardo del Hospital Santo Tomas y los siguientes proveedores: Jonnathan Rodríguez de Solis Import, S.A., Cynthia Ruiz de Alpha Mediq, S.A., César Adames de Alquimedica, S.A., Carlos López de Medical Depot, S.A., se presentaron para la homologación programada para el día de hoy del siguiente equipo:

El Dr. Blandon indica que esta homologación sea remitida a todas las Instituciones de Salud indicando que de acuerdo a las disposiciones de FDA y OMS, el **mercurio** es nocivo para la salud y el ambiente por lo que se elimina su aplicación en los dispositivos médicos.

FICHA TÉCNICA 44058  
APARATO DE PRESION ARTERIAL CON BASE Y RUEDAS

Especificaciones Técnicas:

1. Esfigmomanómetro aneroide.
2. Base rodante de material resistente a la corrosión.
3. Escala de 0 a 300 mm Hg.
4. Compartimiento integrado para guardar brazaletes.
5. Base de cuatro o cinco ruedas.
6. Peso adicional en la base de 3 lb.
7. Altura entre 40" a 45" o más de alto de la base.
8. Tubo en espiral de 4 pie de largo como mínimo

ACCESORIOS: (La unidad ejecutora solicitará en su requisición las medidas de los brazaletes que se requieran de acuerdo a su necesidad)

1. Brazaletes impermeables en los siguientes tamaños: neonatal, infante, escolar y adulto.

Observaciones sugeridas para el pliego de cargos:

1. Garantía de dos (2) años mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español **al momento de la entrega**
3. Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes **al momento de la entrega**
4. Presentar programa de mantenimiento preventivo que brindara cada doce (12) meses o cuando lo solicite la Unidad ejecutora, durante el periodo de garantía. **al momento de la entrega**
5. Brindar entrenamiento de operación de 1 hora mínimo, al personal usuario del servicio que tendrá su cargo la operación del equipo **al momento de la entrega**.
6. Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de 2 horas mínimo, al personal técnico de Biomédica que tendrá su cargo el mantenimiento y reparación del equipo después de la garantía **al momento de la entrega**.
7. Certificación del fabricante en donde confirme disponibilidad de piezas de repuestos por un periodo de 7 años mínimo **al momento de la entrega**.
8. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo no reconstruido **al momento de la entrega**.

9. El tiempo de entrega debe ser establecido de acuerdo a las necesidades de la Unidad Ejecutora

**ESTA FICHA TÉCNICA 44060 SE ELIMINA POR LA FICHA TÉCNICA 44058  
APARATO DE PRESION ARTERIAL CON BASE Y RUEDAS PEDIATRICO**

**Especificaciones Técnicas:**

1. Esfigmomanómetro ~~mercurio~~ aneroides.
2. Base rodante de material resistente a la corrosión.
3. Escala de 0 a 300 mm Hg.
4. Compartimiento integrado para guardar brazaletes.
5. Base de cuatro o cinco ruedas.
6. Peso adicional en la base de 3 lb.
7. Altura entre 40" a 45" de alto de la base.
8. Tubo en espiral de 4 pie de largo como mínimo

**ACCESORIOS:**

1. Brazaletes impermeables en los siguientes tamaños: neonatal, infante, escolar y adulto, mínimo cuatro.

**Observaciones sugeridas para el pliego de cargos:**

1. Garantía de dos (2) años mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español
3. Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes, diagramas eléctricos y electrónicos.
4. Presentar programa de mantenimiento preventivo que brindara cada doce (12) meses o cuando lo solicite la Unidad ejecutora, durante el periodo de garantía
5. Brindar entrenamiento de operación de 1 hora mínimo, al personal usuario del servicio que tendrá su cargo la operación del equipo.
6. Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de 2 horas mínimo, al personal técnico de Biomédica que tendrá su cargo el mantenimiento y reparación del equipo después de la garantía.
7. Certificación del fabricante en donde confirme disponibilidad de piezas de repuestos por un periodo de 7 años mínimo.
8. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo no reconstruido.
9. El tiempo de entrega debe ser establecido de acuerdo a las necesidades de la Unidad Ejecutora.

Siendo las 10:33 a. m. se firma la presente acta.

<b>FIRMA</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>

